

..00001

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES
COMPAÑÍA GRAFANDINA S.A.**

CUANTIA:

AUM. USD 302.000

NF

DI, 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Manuel Iñarrea López en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía GRAFANDINA S.A. según consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

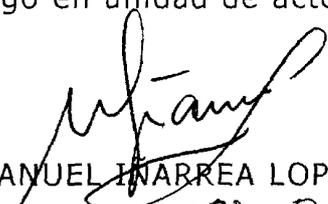
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Manuel Iñarrea López en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía GRAFANDINA S.A. El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad española, hábil en derecho, domiciliado en la ciudad de Quito, D.M. y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno:** La compañía GRAFANDINA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y tres. **Dos:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de GRAFANDINA S.A., en sesión celebrada el trece (13) de enero de dos mil nueve, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos sociales de la compañía. Así mismo se autorizó a cualquiera de los administradores de la compañía a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Manuel

Iñarrea López, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía GRAFANDINA S.A. realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno: La compañía GRAFANDINA S.A, a la fecha de la presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de las instituciones del Estado señaladas en la Constitución Política del Estado.- Dos: La compañía GRAFANDINA S.A. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Cuarenta y ocho Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48.000) dividido en cuarenta y ocho mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.- Tres: Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en Trescientos Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$302.000), conforme consta del cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante de la presente escritura pública.- Cuatro: Se emiten trescientos dos mil (302.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.- Cinco: El capital suscrito y pagado de la compañía alcanza un total de Trescientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000) dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.- Seis: El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado según consta en el Cuadro de Integración que se incorpora a la presente escritura como habilitante.-Siete: En función del aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, resueltos por la Junta General Extraordinaria de

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece (13) de enero de dos mil nueve, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la compañía GRAFANDINA S.A. de tal manera que en adelante digan: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de Trescientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.000) dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento del Capital Suscrito. ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán todas ordinarias y nominativas. Cada acción será indivisible. De existir varios copropietarios de una misma acción, se nombrará un apoderado o administrador común. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas. Los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento del capital suscrito."- **CUARTA.- INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS:** El tipo de inversión que realizan los accionistas y su nacionalidad consta detallada en el cuadro de integración incorporado como habilitante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María de Lourdes Ferro A., Abogada con matrícula profesional número cuatro mil

matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MANUEL INARREA LOPEZ
C.C.# 171027080-0



Notario

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2008

Señor
Manuel Iñarrea López
Ciudad.-

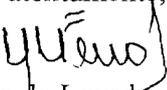
De nuestras consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la compañía GRAFANDINA S.A. en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad elegir a usted **Presidente** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

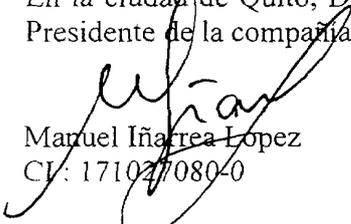
La representación legal de la compañía la ejercerán indistintamente el Presidente, el Vicepresidente o el Gerente General.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 20 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de julio del mismo año, bajo el número 096, tomo 25.

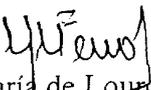
Muy atentamente,


María de Lourdes Ferro A.
Secretaria del Directorio

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el 26 de noviembre de 2008, acepto el cargo de Presidente de la compañía GRAFANDINA S.A.


Manuel Iñarrea López
C.I.: 171027080-0

El señor Manuel Iñarrea López reemplaza en su cargo al señor Marcelo Aguirre Durán. Nombramiento inscrito el 23 de mayo de 2007.


María de Lourdes Ferro A.
Secretaria del Directorio

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13243** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **27 NOV. 2008**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybó
Dr. Raúl Gaybó Sacaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Es compulsada de la copia que en **1** foja(s) me fue presentada.- Quito a, **15 ENE. 2009**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GRAFANDINA S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., hoy martes 13 de enero de 2009, en las oficinas de GRAFANDINA S.A. ubicadas en la calle Pueblo Viejo E1-147 y Guamote, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Grafandina S.A.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- a) La compañía Inversiones Industriales y Cartera S.A. INICASA, representada por su Gerente General el ingeniero Marcelo Aguirre Durán, en representación de 47.999 acciones de US\$ 1 cada una.
- b) El doctor Diego Almeida Guzmán, por sus propios y personales derechos, en representación de 1 acción de US\$1.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el señor Manuel Iñarrea López y actúa como secretaria la doctora María de Lourdes Ferro A., por decisión de los presentes.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

El representante de Inversiones Industriales y Cartera S.A. INICASA hace entrega del documento de representación, lo cual es recibido e incorporado al expediente de esta Junta.

A continuación el Presidente expresa que la Junta debe pronunciarse sobre si acepta la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

En atención a lo expuesto, la Junta manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

4=



Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los presentes se proceda a incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía en US\$ 302.000.

La Junta por unanimidad decide tomar en cuenta la recomendación dada por el señor Presidente e incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía de US\$ 48.000 a US\$ 350.000.

El aumento de capital suscrito y pagado se lo hará utilizando la cuenta contable "Reserva de Capital", según el cuadro de integración que se incorpora al expediente de la presente Junta.

El aumento de capital se hace mediante la emisión de trescientos dos mil (302.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía quede conformado de la forma que se registró en el cuadro de integración del capital.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta presente decide por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante diga:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de Trescientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.000) dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento del Capital Suscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán todas ordinarias y nominativas. Cada acción será indivisible. De existir varios copropietarios de una misma acción, se nombrará un apoderado o administrador común. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas. Los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento del capital suscrito."

La Junta autoriza además a cualquiera de los Administradores de la compañía a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

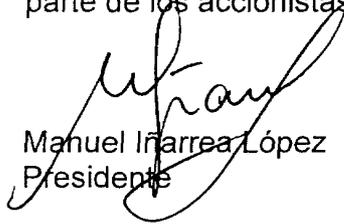
- Documento de representación de INICASA

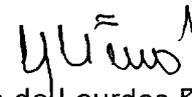
..00006

- Cuadro de integración de capital

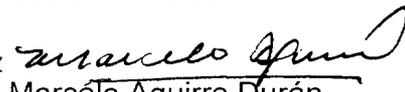
A las 10h10 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotado al inicio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, del Presidente y de la Secretaria que certifica.


Manuel Inarrea López
Presidente

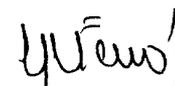

María de Lourdes Ferro A.
Secretaria Ad-hoc

Los accionistas:

x 
Marcelo Aguirre Durán
Gerente General
Inversiones Industriales y
Cartera S.A. INICASA


Diego Almeida Guzmán

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


SECRETARIA AD HOC



LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

GRAFANDINA S.A.

CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2009

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Capital suscrito y pagado US\$	No. de Votos	Firma
Inversiones Industriales y Cartera S.A. INICASA.	47.999	47.999	47.999	<i>x</i> <i>Manuel Iñarrea López</i>
Diego Almeida Guzmán	1	1	1	<i>Diego Almeida Guzmán</i>
TOTAL	48.000	48.000	48.000	

Manuel Iñarrea López
Manuel Iñarrea López
Presidente

María de Lourdes Ferro A.
María de Lourdes Ferro A.
Secretaria Ad-hoc

Es compulsada de la copia que en *1* foja(s) me fue presentada.- Quito a,

15 ENF. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

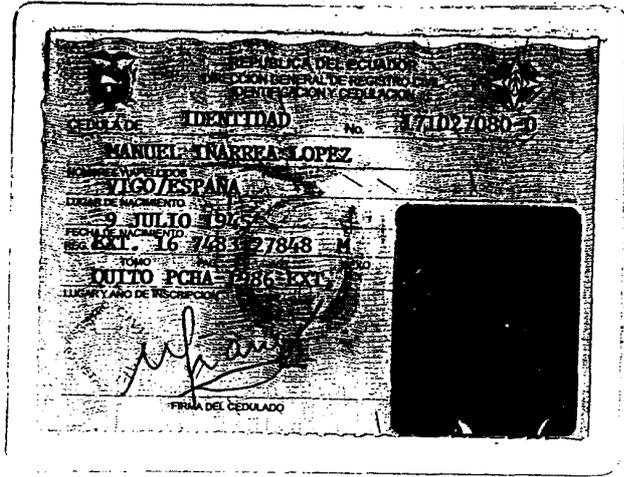
GRAFANDINA sa.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES	302.000,00		48.000,00		NACIONALIDAD ACCIONISTAS
			AUMENTO DE CAPITAL Reserva Capital	Numero Acciones	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES TOTAL	
DIEGO ALMEIDA GUZMAN	1,00	1	6,00	6	7,00	7	ECUATORIANA
INVERSIONES INDUSTRIALES Y CARTERA S. A. INICASA	47.999,00	47.999	301.994,00	301.994	349.993,00	349.993	ECUATORIANA
TOTAL	48.000,00	48.000	302.000,00	302.000	350.000,00	350.000	


Ing. Manuel Viqueza López
Presidente

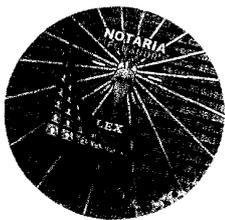
00007



ESPAÑOLA V2343_I3222
CG. MARIA SEGUNDA ESTHER GONZALEZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR APODERADO GENERAL
MANUEL INARREA CUERVO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
REMEDIOS LOPEZ SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-17-7-2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-17-7-2020 APT. 102
FORMA No. REN 2663029
Pch



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 23 ENE. 2009
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Pa

ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000653 dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de febrero del año 2009, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales de la compañía **GRAFANDINA S.A.**, celebrada en esta Notaría el 15 de enero del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 19 de febrero del año 2009.-

Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
 2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito en su
 3 resolución N° 09.Q.IJ. 000653 de fecha 16 de febrero
 4 del 2009, tomé nota de la escritura de aumento de
 5 capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos de
 6 la compañía GRAFANDINA S.A.. otorgada ante el Notario
 7 Vigésimo Noveno de Quito, el 15 de enero del 2009, al
 8 margen de la matriz de la escritura de constitución de
 9 esta misma compañía, otorgada ante mí el 20 de enero
 10 de 1983.-



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines

NOTARIA 2a

11 QUITO, A 27 DE FEBRERO DEL 2009.-

12

13

14

15

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16

NOTARIA SEGUNDA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

..00010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 09.Q.IJ. CERO CERO CERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de febrero del 2.009, bajo el número 613 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 27 del Registro Industrial de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs 91, Tomo 15.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "GRAFANDINA S. A.", otorgada el 15 de enero del 2.008, ante el Notario VICÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6165.- Quito, a tres de marzo del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



R G/lg.-